



## 12. CIRCULACIÓN

- 12.1. Durante todo el desarrollo del Eco Rallye, los equipos deberán respetar estrictamente el Código de Circulación y las medias propuestas por el Organizador.
- 12.2. Los agentes o jueces de hecho que constaten una infracción al Código de la Circulación por parte de un equipo deberán notificarlo de igual forma que la utilizada para cualquier otro usuario.
- 12.3. Incluso en el caso de que decidieran no parar al piloto infractor, podrán pedir la aplicación de las penalizaciones previstas en este Reglamento, bajo reserva de que:
  - 12.3.1. La notificación de la infracción llegue por vía oficial y por escrito, antes de la publicación de la clasificación final.
  - 12.3.2. La denuncia sea suficientemente detallada para determinar sin lugar a duda la identificación del vehículo, el hecho denunciado y el lugar de la infracción.
- 12.4. Si los Comisarios Deportivos consideran, a su exclusivo criterio, que la infracción reviste especial gravedad remitirán el expediente al CAD de la RFEDA para la apertura – si así lo estima oportuno el citado CAD – de un expediente disciplinario.
- 12.5. Con el objetivo de verificar que los participantes cumplen con la normativa de tráfico, será obligatorio controlar aleatoriamente durante el recorrido los cruces y las señales de STOP. **En estos últimos el participante deberá detenerse como mínimo dos (2) segundos** y se generará un informe **por parte del cronometrador** confirmando el comportamiento de cada participante en cada uno de estos puntos.
- 12.6. Durante el recorrido se podrán instalar radares de tramo con el fin de controlar el exceso de velocidad. Toda infracción será comunicada por el jefe de cronometraje a los comisarios deportivos que determinarán su penalización si esta existiese.
- 12.7. De la misma forma, durante el recorrido también se podrán instalar radares de tramo con el fin de controlar la velocidad mínima estipulada. Toda infracción será comunicada por el jefe de cronometraje a los comisarios deportivos que determinarán su penalización si esta existiese.
- 12.8. Los atascos, accidentes y obstrucciones en la vía deberán ser superados por los participantes por sus propios medios, con pleno respeto de las normas de tráfico y no habrá tiempo de neutralización para este tipo de incidentes. Con este fin se anulará el peor resultado que cada participante haya obtenido por retraso en un control secreto a lo largo de todo el Eco Rallye, con un máximo de 30 puntos.
- 12.9. **El Colegio de Comisarios Deportivos podrá determinar si es necesario neutralizar los puntos de control que estimen oportunos, debido a que el atasco, accidente u obstrucción haya afectado a un alto porcentaje de los participantes. Esta decisión será tomada de acuerdo con un informe del responsable de cronometraje y/o GPS.**
- 12.10. **Dentro de un tramo de regularidad, queda terminantemente prohibido circular de forma anormalmente reducida, por debajo de 15 km/h, o detenerse si las señales de la vía no lo indican.**  
**Para ello, se harán controles aleatorios con el uso del sistema GPS para localizar este tipo de infracción y se generará un informe por parte del cronometrador, siendo esta sancionada por los Comisarios Deportivos.**

## 13. TRAMO DE CALIBRACIÓN

- 13.1. El organizador deberá facilitar el lunes anterior al comienzo de la prueba a los participantes la situación y longitud exacta de un “Tramo de Calibración” que tendrá una longitud de entre 5 y 8 kilómetros. La medición de este tramo deberá haber sido realizada con el mismo aparato calibración que haya servido para la realización del rutómetro oficial y la precisión será al metro.
- 13.2. Se deberá informar de las condiciones de medición del recorrido del tramo de calibración (Ubicación de la sonda).  
**13.3 El organizador deberá presentar a la RFEDA, el tramo de calibración en el formato oficial para su aprobación.**
- 13.3. El tramo de calibración no podrá discurrir por autopistas, autovías, rotondas, ni carreteras desdobladas. Deberá ser medido circulando aproximadamente a 50 centímetros del borde derecho de la carretera, e intentando que el recorrido de este se identifique con los tramos de regularidad o pudiendo formar parte del recorrido de la prueba.

## 14. VERIFICACIONES

[Ver Reglamento Técnico](#)

## 15. REPOSTAJE / RECARGA OBLIGATORIOS

[Ver Reglamento Técnico](#)

## 14. CEREMONIA DE SALIDA

En caso de celebrarse la ceremonia de salida deberán tomar parte en la misma el piloto y el copiloto a bordo del vehículo inscrito, **salvo causa justificada y aprobada por los Comisarios Deportivos.**